



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-22-APN-INV#MEC

2A. SECCION, MENDOZA

Lunes 31 de Julio de 2023

Referencia: Expediente N° EX-2023-73982726-APN-SGYEP#JGM - Designa en planta permanente a partir del 1 de agosto de 2023 del INV.

VISTO el Expediente N° EX-2023-73982726-APN-SGYEP#JGM, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional distribuido por Decisión Administrativa N° DECAD-2023-4-APN#JGM de fecha 9 de enero de 2023 y La Ley N° 22.431 del Sistema de Protección, Integral de Discapacidad, los Decretos Nros. 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, las Decisiones Administrativas Nros. DECAD-2021-449-APN-JGM de fecha 7 mayo de 2021, DECAD-2022-1.086-APN-JGM de fecha 1 de noviembre de 2022 y las Resoluciones Nros 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, RESOL-2022-103-APN-SGYEP#INV de fecha 10 de junio de 2022, RESOL-2023-43-APN-SGYEP#JGM de fecha 9 de febrero de 2023, RESOL-2023-94-APN-SGYEP#JGM de fecha 1 de marzo de 2023 y RESOL-2023-185-APN-SGYEP#JGM de fecha 11 de mayo de 2023, todas de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso de personal al régimen de estabilidad sólo procede mediante la sustanciación de los correspondientes procesos de selección, conforme lo disponen los Artículos 4° y 8° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley del Sistema de Protección Integral de los Discapitados N° 22.431 y sus modificatorios, corresponde llevar a cabo los procesos de selección respecto de los cargos reservados para ser ocupados exclusivamente por personas con discapacidad.

Que por el Decreto N° 2.098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que mediante la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se aprobó el Régimen de

Selección de Personal para el SINEP.

Que, mediante el dictado de la Decisión Administrativa N° DECAD-2021- 449-APN-JGM de fecha 7 mayo de 2021, prorrogada mediante Decisión Administrativa N° DECAD-2022-1.086-APN-JGM de fecha 1 de noviembre de 2022, se incorporaron y asignaron cargos vacantes a la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, organismo descentralizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA de la NACION, con el fin de proceder a la cobertura de cargos vacantes y financiados, mediante los correspondientes procesos de selección de personal a realizarse con carácter de excepción al Artículo 7° de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional distribuido por Decisión Administrativa N° DECAD-2023-4-APN#JGM de fecha 9 de enero de 2023 N° 27.591.

Que por la mencionada Ley Presupuesto General de la Administración Nacional N° 27.701 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, distribuido por la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 9 de enero de 2023.

Que mediante Resolución N° RESOL-2022-103-APN-SGYEP#JGM de fecha 10 de junio de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se dio inicio al proceso para la cobertura de SESENTA Y NUEVE (69) cargos vacantes y financiados de la planta permanente del INV y se designó a los integrantes del Comité de Selección N° 2 y al Coordinador Concursal y su alterno, conforme con lo establecido por el Artículo 14 del Anexo I a la Resolución N° 39/10 de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias.

Que por la Resolución N° RESOL-2023-94-APN-SGYEP#JGM de fecha 1° de marzo de 2023 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se designó nuevo Coordinador Concursal.

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley N° 22.431 del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados y sus modificatorios, corresponde llevar a cabo los procesos de selección respecto de los cargos reservados para ser ocupados exclusivamente por personas con discapacidad.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2023-43-APN-SGYEP#JGM de fecha 9 de febrero de 2023 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se aprobaron las Bases del Concurso y el llamado a Convocatoria para la cobertura de TRES (3) cargos vacantes y financiados de la planta permanente de este Organismo.

Que consecuentemente, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I N°IF-2023-46767355-APN-DPSP#JGM de la Resolución N° RESOL-2023-185-APN-SGYEP#JGM de fecha 11 de mayo de 2023, se aprobó el Orden de Mérito elevado por el Comité de Selección N° 2, correspondiente al proceso de Convocatoria Interna convocado mediante las Resoluciones Nros RESOL-2022-103-APN-SGYEP#JGM y RESOL-2023-43-APN-SGYEP#JGM de la mencionada Secretaria.

Que la Dirección General Técnica Administrativa de este Instituto se expidió respecto a los grados a asignar, conforme los Artículos 31 y 128 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SINEP, homologado por el Decreto N° 2.098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que en virtud de todo lo expuesto corresponde designar en la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL

DE VITIVINICULTURA (INV) organismo descentralizado de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA de la NACION, a las personas que se detallan en el Anexo I N° IF-2023-79096588-APN-DGTA#INV, el cual forma parte integrante de la presente medida, de acuerdo al Nivel Escalonario, Agrupamiento, Tramo, Grado y Suplementos consignados en el mismo, pertenecientes al Agrupamiento General del SINEP, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Que, corresponde la aceptación de las renunciaciones mediante Informe Gráfico N° IF-2023-75372961-APN-CRRHH#INV de fecha 1 de julio de 2023 presentada por los agentes al contrato bajo la modalidad del Artículo 9 del Anexo a la Ley 25.164 aprobado por Disposición N° DI-2022-455-APN-INV#MEC de fecha 26 de diciembre de 2022.

Que a partir de la vigencia del Decreto N° DECAD-2017-355-APN-PTE, la revisión del proceso concursal compete a la oficina a cargo de las acciones de personal y al servicio jurídico permanente de este organismo de origen facultado para aprobar las designaciones en la Planta Permanente del INV (cfr. IF-2017-14324855-APN-SSRLYFSC#MM de fecha 13 de julio de 2017).

Que de conformidad con lo previsto por el Artículo 5° del mencionado Decreto N° DECAD-2017-355-APN-PTE, esta Presidencia mantiene las facultades de administración de su personal en los términos de los Artículos 3°, 4° y 8° de esta última norma, según las previsiones de la Ley General de Vinos N° 14.878.

Que las designaciones en los aludidos cargos no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete a través de sus diferentes Direcciones.

Que la Dirección General Técnica Administrativa y la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este organismo han tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 Y 24.566, los Decretos Nros. DCTO-2017-355-APN-PTE y DCTO-2020-142-APN-PTE

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designanse en planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) a partir del 1 de agosto de 2023 a las personas que se detallan en la planilla que como Anexo I N° IF-2023-79096588-APN-DGTA#INV forma parte integrante de la presente, de acuerdo a las condiciones consignadas en el mismo.

ARTÍCULO 2°.- Acéptanse las renunciaciones según Informe Gráfico N° IF-2023-75372961-APN-CRRHH#INV presentadas por los agentes que se detallan en el precedente Anexo I N° IF-2023-79096588-APN-DGTA#INV a los contratos bajo la modalidad del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, aprobados oportunamente por Disposición N° DI-2022-455-APN-INV#MEC de fecha 26 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente de este Organismo.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese

Digitally signed by HINOJOSA Martin Silvestre
Date: 2023.07.31 13:24:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Martin Silvestre HINOJOSA
Presidente
Instituto Nacional de Vitivinicultura
Ministerio de Economía



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número: IF-2023-79096588-APN-DGTA#INV

MENDOZA, MENDOZA
Lunes 10 de Julio de 2023

Referencia: ANEXO I

ANEXO I

| CUIL | APELLIDO/S Y NOMBRE/S | PERFIL CONCURSADO | CÓDIGO IDENTIFICATORIO | NIVEL ESCALAFONARIO CONCURSADO | TRAMO | AGRUPAMIENTO | PONDERACIÓN DE GRADO A ASIGNAR | SUPLEMENTO CAPACITACIÓN Terciaria | SUPLEMENTO FUNCIÓN ESPECIFICA |
|-------------|--------------------------|---|-----------------------------|--------------------------------|---------|--------------|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| 23335831829 | MALASPINA, RAUL EZEQUIEL | Asistente de Soporte Administrativo - DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN- DELEGACIÓN SAN MARTÍN- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN. | 2021-026728-VITIVI-G-SI-X-C | C | General | General | 6 | 25% | |
| 20234358481 | TEJADA, GUSTAVO GABRIEL | Asistente de Control con orientación en Laboratorio Vitivinícola y de Alcoholes - DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN- COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN ANALÍTICA- DEPARTAMENTO LABORATORIO GENERAL. | 2021-026763-VITIVI-G-SI-X-C | C | General | General | 5 | | 47% |

| | | | | | | | | | |
|-------------|------------------------|--|---------------------------------|---|---------|---------|---|-----|-----|
| 20301086378 | URQUIZA, JUAN PABLO | Técnico de Control/Inspector/Verificador con orientación en Laboratorio Vitivinícola y de Alcoholes - DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN- SUBDELEGACIÓN GENERAL ALVEAR. | 2021-026769-VITIVI- G-SI-X-C | C | General | General | 4 | 25% | 47% |
|-------------|------------------------|--|---------------------------------|---|---------|---------|---|-----|-----|

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.10 12:42:27 -03:00

Sandra Del Valle Castro
Directora General
Dirección General Técnica Administrativa
Instituto Nacional de Vitivinicultura